

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2023-4145 *Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle UA-02. Expediente 25/2022-URB.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva de la "Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-02 de Limpias", acordada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Limpias, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2023.

Acuerdo de 2 de mayo de 2023:

"En el expediente nº 25/2022-URB que se sigue a instancia de DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ TALLEDO en representación de "PROYECTOS INMOBILIARIOS EL PASEO, SL", titular del C.I.F. núm. B39497037, para la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS, redactado por el Arquitecto DON DAVID N. DÍAZ GREGOIRE, aprobado inicialmente el mismo por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2022 y, sometido el mismo a período de información pública mediante publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en diario de tirada regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, vigente en el momento de la presentación del instrumento de ordenación objeto del expediente

VISTO que dentro del período de información pública antes referido, se han formulado alegaciones por parte de DON HIGINIO FERNÁNDEZ DÍAZ, mediante escrito presentado con fecha 17/01/2023 en el Registro General, solicitando que se reemplace la descripción "Retranqueo a Colindantes (Uso en Plana Baja del Edificio) por "Zona propiedad y uso exclusivo de la parcela M5 con retranqueos de ediciones en propia parcela (Uso en Plana Baja del Edificio).

VISTO el contenido del art. 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo y Arquitectura Municipales de fecha 11/04/2023.

CONSIDERANDO que los Estudios de Detalle serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos y se someterán a información pública por plazo de veinte días, y que a la vista del resultado de la información pública, el órgano municipal competente, conforme a la legislación de Régimen Local los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

CONSIDERANDO que siendo la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS un instrumento complementario de planeamiento, no puede contravenir las disposiciones que incluyen las NNSS del término municipal, sin que tampoco pueda excederse en su contenido de los aspectos a que lo circunscribe la Ley de Cantabria 2/2001 y el planeamiento municipal.

RESULTANDO que en el trámite de información pública a la que se ha sometido la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS, por DON HIGINIO FERNÁNDEZ DÍAZ se han formulado alegaciones a través de su escrito anteriormente referido y, de su contenido desprende que no se formula alegación alguna respecto del objeto y contenido del Estudio de Detalle, -instrumento de planeamiento sometido a información pública-, sino que se reemplace la denominación "Retranqueo a Colindantes (Uso en Plana Baja del Edificio) por "Zona propiedad y uso exclusivo de la parcela M5 con retranqueos de ediciones en propia parcela (Uso en Plana Baja del Edificio), solicitud que según el informe técnico municipal, en su caso, deberá ser tenido en cuenta por el promotor del expediente en el momento de redactar el correspondiente Proyecto de Compensación que deberá presentar para su aprobación en el Ayuntamiento y no en el Estudio de Detalle.

CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

RESULTANDO que el objeto de la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS es establecer alineaciones y rasantes en el caso de que no estuvieran establecidas, así como completar, adaptar, reajustar, o modificar las prefijadas en el planeamiento, motivando los supuestos de modificación y sin que ésta pueda afectar a la estructura general del Plan y ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y completar, en su caso, la red de comunicaciones con las vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establece en dicho instrumento de ordenación.

La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por DON HIGINIO FERNÁNDEZ DÍAZ en el trámite de información pública del expediente, pues la misma, en su caso, deberá atenderse en el correspondiente Proyecto de Compensación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-02 DE LIMPIAS presentado por DON JOSÉ-MANUEL FERNÁNDEZ TALLEDO en representación de "PROYECTOS INMOBILIARIOS EL PASEO, SL", titular del C.I.F. núm. B39497037, redactado por el Arquitecto DON DAVID N. DÍAZ GREGOIRE.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo y del documento aprobado en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a solicitante e interesados así como a la Delegación del Gobierno en Cantabria".

Limpias, 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

Unidad de Actuación UA-02
Ayuntamiento de Limpias

Fase de Trabajo	MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE
Abogado	Manuel Félix Pardo
Arquitecto	David N. Díaz Gregoire
Situación	C/ Conde Albox s/n. de Limpias
Fecha	Junio 2022

Pag. nº 1

CVE-2023-4145

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

Contenido

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	3
2.- INFORMACION	3
2.1.- Estructura de la Propiedad.....	3
2.2.- Autores del Proyecto	4
2.3.- Situación - Delimitación.....	4
2.4.- Estado actual de las obras.....	4
2.5.- Características del terreno.	4
2.6.- Red viaria perimetral y comunicaciones.	4
3.- Condiciones del Planeamiento.	5
4.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROPUESTA.	5
Criterios generales de Ordenación:.....	6
En cuanto al viario interior:.....	6
En cuanto a los movimientos de Tierras:.....	6
5.- Parcelas Resultantes.	6
5.1.- Parcela M1.	6
5.2.- Parcela M2.	7
5.3.- Parcela M3.	7
5.4.- Parcela M4.	7
5.5.- Parcela M5.	7
5.6.- Parcela M6.	7
5.8.- Parcela M7.	8
5.9.- Parcela M8.	8
6.- ÍNDICE DE PLANOS.	8
0001.0 Situación y Emplazamiento esc. 1:2000.....	8
0002.0 Topográfico Original 2003 esc. 1:750.....	8
0003.0 Topográfico Estado Actual esc. 1:500.....	8
0004.0 Plan de Encauzamiento esc. 1:1000	8
1004.1 Ordenación Resultante esc. 1:750	8
1005.1 Areas de Movimiento de la Edificación esc. 1:750	8
1006.0 Topográfico Resultante esc. 1:750	8
1007.0 Rasantes esc. 1:200	8
2001.0 Finca Resultante M1 esc. 1:500	8
2002.0 Finca Resultante M2 esc. 1:500	8
2003.0 Finca Resultante M3 esc. 1:500	8
2004.0 Finca Resultante M4 esc. 1:500	8
2005.0 Finca Resultante M5 esc. 1:500	8
2006.0 Finca Resultante M6 esc. 1:500	8
2007.0 Finca Resultante M7 esc. 1:500	8
2008.0 Finca Resultante M8 esc. 1:500	8

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El término municipal de Limpias cuenta con Normas Subsidiarias, con aprobación definitiva fecha 15 de Junio de 1989.

En base a dichas ordenanzas, el Martes 16 de Septiembre de 2003 se publicó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-02 de Limpias.

Desde la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle se ha procedido a la aprobación definitiva, en 2007, del Plan de Encauzamiento del Arroyo Borrigo. Sus obras de encauzamiento han sido parcialmente ejecutas en su tramo al Este de la UA-02.

Puesto que en el tramo al Sur de la UA se pretende preservar el perfil actual del Arroyo Borrigo, se adapta la presente ordenación al Plan de Encauzamiento. Además se adaptan las parcelaciones a las necesidades de la propiedad. Principalmente:

- El trazado Sur del vial se desplaza hacia el Norte de tal manera que su trazado quede fuera de la cabeza de encauzamiento prevista en el plan.
- La zona entre el trazado del vial al Sur y el Arroyo queda como zona verde pública.
- El trazado del vial en la zona dentro de la Q-500 se mantiene dentro de los perfiles de terreno existentes en la actualidad, sin prácticamente desmontes ni terraplenes.
- La anterior parcela nº 1 se reconfigura disminuyéndose sensiblemente su superficie destinando parte a una zona dotacional privada y otra para aumentar la superficie de la anterior parcela nº 5.
- La cesión de parcela edificable para el Ayuntamiento se desplaza al Sur de la unidad.

El suelo objeto del presente Estudio de Detalle es el delimitado por las Normas como Unidad de Actuación UA-02, que está clasificado como Suelo Urbano, ordenanza Semi-Intensivo, Residencial SU-2.

2.- INFORMACION

2.1- Estructura de la Propiedad

Los titulares de los terrenos son:

- A. PROYECTOS INMOBILIARIOS EL PASEO S.L., con CIF nº B-39.497.037, representados por D. José Manuel González Talledo, con DNI nº 13.773.458-P, y D. Jesús Rubio Gómez, con DNI nº 20.208.026-L, con domicilio en la c/López Seña nº 3 de Laredo, Cantabria y nº de teléfono actualizado 942 608 060.
- B. Comunidad de Propietarios Urbanización Residencial La Concha, de Limpias (Cantabria), con CIF nº H-39663653, representada por Doña Blanca Esther Castro Gómez (32.873.226-Q). Se encuentra facultada por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2021 en el que "Se acuerda por unanimidad de los presentes y representados otorgar a la presidenta facultades para gestionar e impulsar los instrumentos urbanísticos frente a las Administraciones Públicas, por sí o en unión a la promotora".

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

C. Don Higinio Fernández Díaz y Doña Lorena Pérez Álvarez, mayores de edad, casados bajo el régimen de separación de bienes en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por el Notario Don Jesús Elías Corral Delgado, el día uno de julio de dos mil catorce, número 728 de protocolo, que se encuentran inscritas en el Registro Civil de Castropol (Asturias), vecinos de Colindres, Cantabria, con domicilio en calle Cantabria nº 5, 2º c, código postal 39750 y provistos de DNI/NIF20201341-G y 53515767B, respectivamente.

D. Excmo. Ayuntamiento de Limpias.

2.2.- Autores del Proyecto

Los autores del presente Estudio de Detalle son el arquitecto D. David N. Díaz Grégoire, Arquitecto colegiado nº 583 del COACAN y D. Manuel Félix Pardo Fernández, Abogado Urbanista, colegiado nº 1550 del ICA de CANTABRIA.

2.3.- Situación - Delimitación

El presente Estudio de Detalle, se encuentra enclavado dentro de la unidad de actuación UA-02, según se detalla en las NN.SS. y según levantamiento topográfico adjunto. El presente Estudio de Detalle afecta a las parcelas del anterior proyecto de compensación, con excepción de las dos ya edificadas, denominadas en ese documento como nº 2 y nº 3 que se mantienen inalteradas.

El conjunto de la unidad queda delimitada al norte por un camino vecinal conocido como Calle San Miguel, al Sur por el cauce del arroyo y parcela catastral 5811110VP6051S dedicada al uso residencial en la C/Conde Albox nº1, al este por la calle Conde Albox, y al oeste por parcela colindante de referencia catastral 5811105VP6051S0001XH, conocido como "Colegio San Vicente de Paul".

La Unidad de Ejecución UE-02 tiene una superficie total de 20.116,50 m².

2.4.- Estado actual de las obras.

El estudio de Detalle se haya parcialmente desarrollado en lo que a las actuales manzanas M2 y M3 se refiere, encontrándose ambas edificadas y consolidadas con un total de 3 bloques de viviendas.

Cuentan con urbanización finalizada, acceso rodado y todos los servicios y suministros.

2.5.- Características del terreno.

La parcela se desarrolla en suave ladera Oeste-Este.

Los acuerdos de las parcelas resultantes con fincas colindantes y viario público se realizarán con muros de máximo 1m de altura y taludes de pendiente máxima 30º.

2.6.- Red viaria perimetral y comunicaciones.

Dentro del área de actuación se localizan dos viales preexistentes con carácter de dominio público. Al Norte, la Calle San Miguel con viario tipo K de 5m. de anchura, y al Este la Avda. Conde Albox, con viario tipo T, si bien el mismo se ha visto modificado por la realidad de la ubicación

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

del Arroyo Borrigo y su plan de encauzamiento. Ambos viales se encuentran plenamente consolidados en su trazado y configuración.

Interiormente se prevé la realización de un viario interior a la urbanización del cual se encuentra ejecutado su tramo Norte dando servicio a los bloques ya construidos nº 1 a 3.

El trazado Sur del citado vial se modifica ligeramente a fin de adecuarlo al Plan de Encauzamiento en dos aspectos:

- Su límite Sur se hace coincidir con la Cabeza del Encauzamiento de tal manera que la servidumbre de paso se ubica encima del citado vial, de 8 metros de ancho.
- Su trazado se amolda en la zona inundable al perfil del terreno existente en la actualidad sin variaciones de cotas.

3.- Condiciones del Planeamiento.

Los terrenos objeto del presente Estudio están clasificados por el Plan General como Suelo Urbano, Residencial Semi-Intensivo (SU-2).

Las Normas Urbanísticas para este tipo de suelo, establecen las siguientes prescripciones principales :

Edificabilidad :	1,50 m2/m2.
Ocupación máxima de parcela :	50 %
Nº máximo de viviendas	No se define
Altura máxima	
Número de plantas	Pb+2
Cornisa	9,50 m.
Pendiente de cubierta	50º
Retranqueos mínimos	
Viario	S/ Alineaciones
Colindantes	½ h > 4 m.
Fondo máximo edificación residencial	No se define
Longitud máxima de fachada edificación residencial	No se define
Parcela mínima	100 m2.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROPUESTA.

El presente expediente tiene por objeto ordenar los volúmenes del área edificable y concretar las alineaciones y rasantes de acuerdo con las especificaciones de las NN.SS., completando la red de comunicaciones definida en el mismo.

Las cesiones patrimonializables por el Ayuntamiento quedaron fijadas en el Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación original, donde parte se monetarizó y parte se materializó en una parcela de 500m² ubicada al Nor-Oeste de la unidad adjudicándosele un aprovechamiento de 750 m²t. Dicha parcela se definió en su momento como "Parcela Resultante nº 6".

Como consecuencia de la reordenación que se pretende en la presente Modificación de Estudio de Detalle únicamente permanecerán inalteradas las parcelas M2 y M3 del anterior Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación reordenándose las restantes.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

Los criterios adoptados son los siguientes:

Criterios generales de Ordenación:

- La Parcela M1, con una superficie de 4.895,66 m², albergará, al Este, una zona de uso dotacional-deportivo de uso exclusivo de las parcelas M1, M2 y M3.
- Las parcelas M2 y M3 se encuentran consolidadas en su edificación, delimitadas por viales y muros perimetrales de cierre permaneciendo inalteradas en el presente documento.
- La parcela M4 pasa a tener una superficie de 4.571,20 m² teniendo como linde Norte la Calle San Miguel.
- La parcela M5, que en el anterior documento tenía una superficie de 600m² pasa a tener una superficie de 1.400,16 m².
- La parcela de cesión municipal pasa a denominarse M6 y se ubica al sur de la Unidad, con una superficie de 1.464,94 m² manteniéndose su aprovechamiento.
- Como resultado del Plan de Encauzamiento, la parcela M7 se delimita por la Cabeza del Encauzamiento y el arroyo borrico, y por la servidumbre de paso y el arroyo aguas abajo. Tiene una superficie total de 1.626,08 m².
- El viario interior, Parcela resultante M8, pasa a tener una superficie resultante de 3.016,46 m².

En cuanto al viario interior:

- Presenta en todo su recorrido una achura de 8m., si bien cambia su configuración en la zona Sur, coincidente con la Servidumbre de paso de Confederación Hidrográfica del Cantábrico CHC, donde tiene una acera de 2m. al Norte y una rodadura de 6m. al Sur con zona destinada a aparcamiento de vehículos.

En cuanto a los movimientos de Tierras:

- Se atenderá a lo dicho en el art. 3.99.2.h del apartado 6.4 (Pag. 154 de las NN.SS) en cuanto a las condiciones de los muros.
- No se realizarán taludes superiores de pendiente superior a 30º.
- Este mismo criterio se adoptará en la delimitación de las áreas de diferente uso en la parcela M1

5.- Parcelas Resultantes.

Como consecuencia de la reordenación aparecen las siguientes parcelas resultantes:

5.1.- Parcela M1.

Tiene una superficie de 4.895,66 m²

Linda al Norte Oeste y Sur con vial interior, parcela M8 del presente ED; y al Este con la parcela M5 del presente documento.

Su uso es residencial y tiene un aprovechamiento de 4.200,00 m²t. Dicho aprovechamiento deberá ubicarse al Oeste de la parcela, en el espacio delimitado como "Área de Movimiento de la Edificación AM-M1" en la documentación gráfica adjunta. En la Zona Dotacional, al Este de la parcela, denominada como "Zona Dotacional Comunitaria ZD" en la documentación gráfica

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

adjunta, únicamente podrán edificarse instalaciones deportivas u otras de carácter lúdico, todas ellas al aire libre y que no conlleven aprovechamiento o edificabilidad.

5.2.- Parcela M2.

Tiene una superficie de 2.024,00 m²

Linda al Norte con Callejón de San Miguel; Al Este con carretera de Limpias a Liendo; y al Sur y Oeste, con vial interior.

Su uso es residencial y se le adjudica una edificabilidad de 5.810 m²t.

5.3.- Parcela M3.

Tiene una superficie de 1.118,00 m².

Linda al Norte con callejón San Miguel; al Este y Sur con viario interior y al Oeste con parcela M4.

Su uso es residencial y se le adjudica un aprovechamiento de 2.900 m²t.

5.4.- Parcela M4.

Tiene una superficie de 4.571,20 m².

Linda al Norte con Callejón San Miguel; al Sur con parcela M6 y parcela de referencia catastral 5811105VP6051S0001XH, conocido como "Colegio San Vicente de Paul"; Este con vial interior, parcela M8 del actual Estudio de Detalle; y Oeste con "Colegio San Vicente de Paul"

Su uso es residencial y los autorizados para SU-02 y se le adjudica un aprovechamiento de 6.500.00 m²t.

5.5.- Parcela M5

Tiene una superficie de 1.400,16 m². Linda al Norte y Sur con vial interior de paso, Este con Calle Conde Albox y Oeste con parcela M1 del presente Estudio de Detalle.

Su uso es residencial y los autorizados para SU-02 y se le adjudica un aprovechamiento de 990m²t.

5.6.- Parcela M6.

Tienen una superficie de 1.464,94 m².

Linda al Norte con Vial interior y parcela M4 del presente Estudio de Detalle; Al Sur con parcela 5811110VP6051S dedicada al uso residencial en la C/Conde Albox nº1; al Este con parcela M7 del presente Estudio de Detalle; y al Oeste con parcela de referencia catastral 5811105VP6051S0001XH, conocido como "Colegio San Vicente de Paul".

Su uso es residencial y se le adjudica un aprovechamiento de 750 m²t.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-02 de LIMPIAS

5.8.- Parcela M7.

Tiene una superficie de 1.626,08 m².

Linda al Norte con vial interior, parcela M8, del actual Estudio de Detalle; al Este con la C/Conde Albox y Arroyo Borrigo, al Sur con Arroyo Borrigo y parcela 5811110VP6051S dedicada al uso residencial en la C/Conde Albox nº1; y al Oeste con la parcela M6 del presente Estudio de Detalle y vial interior.

Su uso es de zona verde pública como reserva del encauzamiento previsto del Arroyo Borrigo y sin aprovechamiento posible.

5.9.- Parcela M8.

Tiene una superficie de 3.016,46 m².

Linda al Este con C/Conde Albox, al Norte con Calle San Miguel y en el resto de su recorrido con el resto de las parcelas del presente Estudio de Detalle. (Al Norte, con las parcelas M1, M2, M3 y M5; Al Sur con las parcelas M1, M5, M6 y M7; Al Este con las parcelas M1, M2 y M7 y al Oeste con las parcelas M1, M3, y M4)

6.- ÍNDICE DE PLANOS.

0001.0	Situación y Emplazamiento	esc. 1:2000
0002.0	Topográfico Original 2003	esc. 1:750
0003.0	Topográfico Estado Actual	esc. 1:500
0004.0	Plan de Encauzamiento	esc. 1:1000
1004.1	Ordenación Resultante	esc. 1:750
1005.1	Áreas de Movimiento de la Edificación	esc. 1:750
1006.0	Topográfico Resultante	esc. 1:750
1007.0	Rasantes	esc. 1:200
2001.0	Finca Resultante M1	esc. 1:500
2002.0	Finca Resultante M2	esc. 1:500
2003.0	Finca Resultante M3	esc. 1:500
2004.0	Finca Resultante M4	esc. 1:500
2005.0	Finca Resultante M5	esc. 1:500
2006.0	Finca Resultante M6	esc. 1:500
2007.0	Finca Resultante M7	esc. 1:500
2008.0	Finca Resultante M8	esc. 1:500

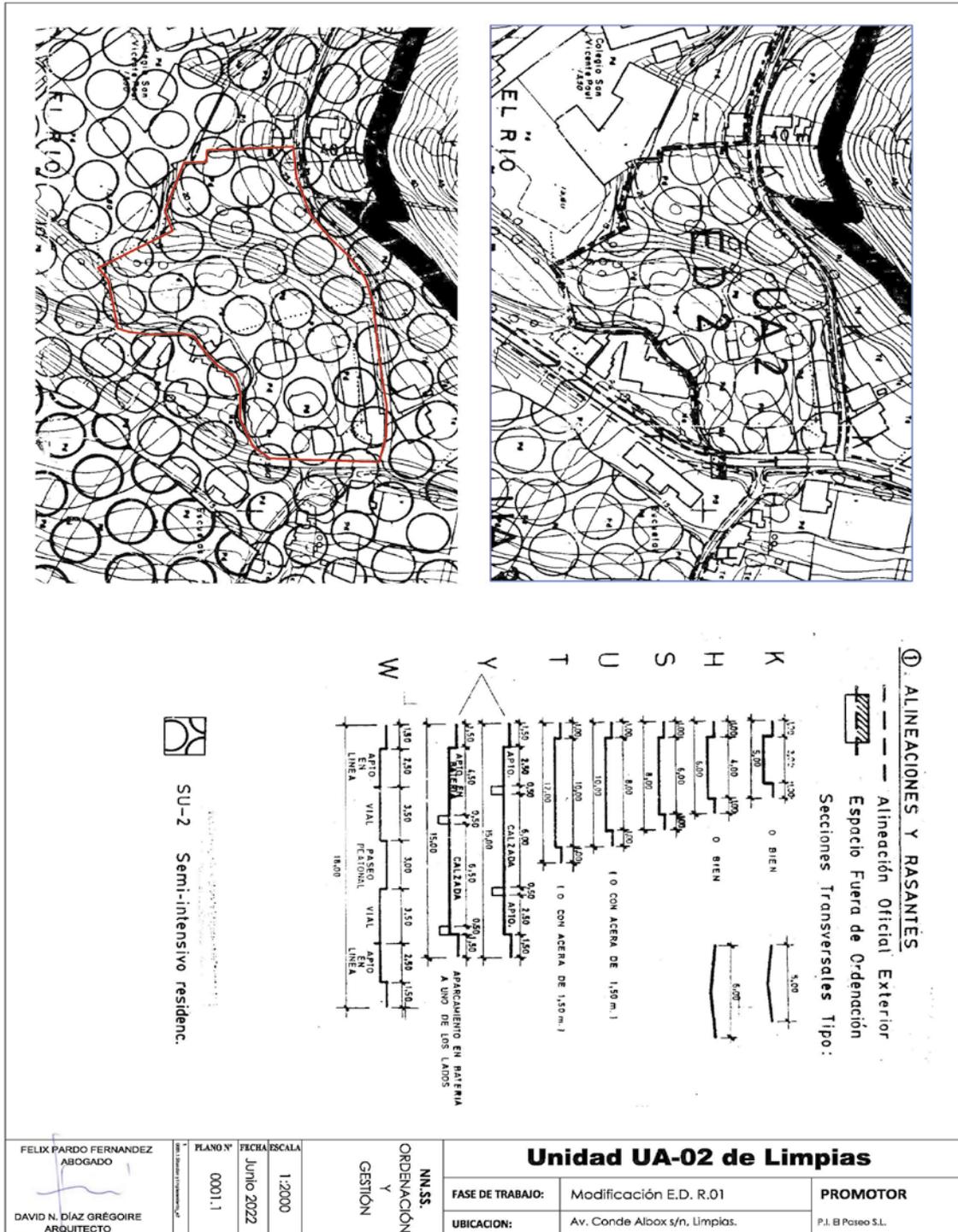
Limpías, Abril de 2022

ARQUITECTO
DAVID N. DÍAZ GREGOIRE



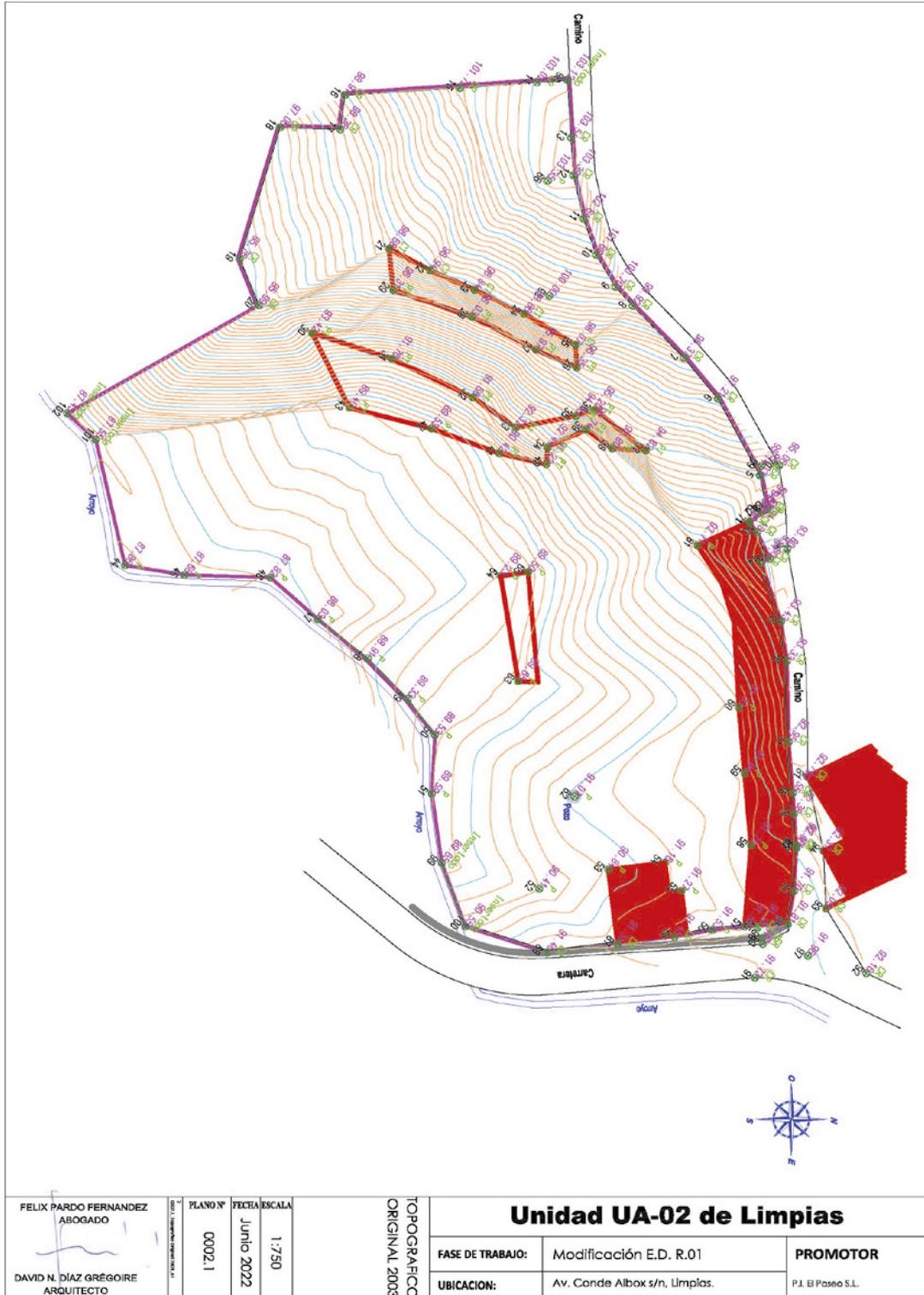
ABOGADO
M. FELIX PARDO FERNANDEZ

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



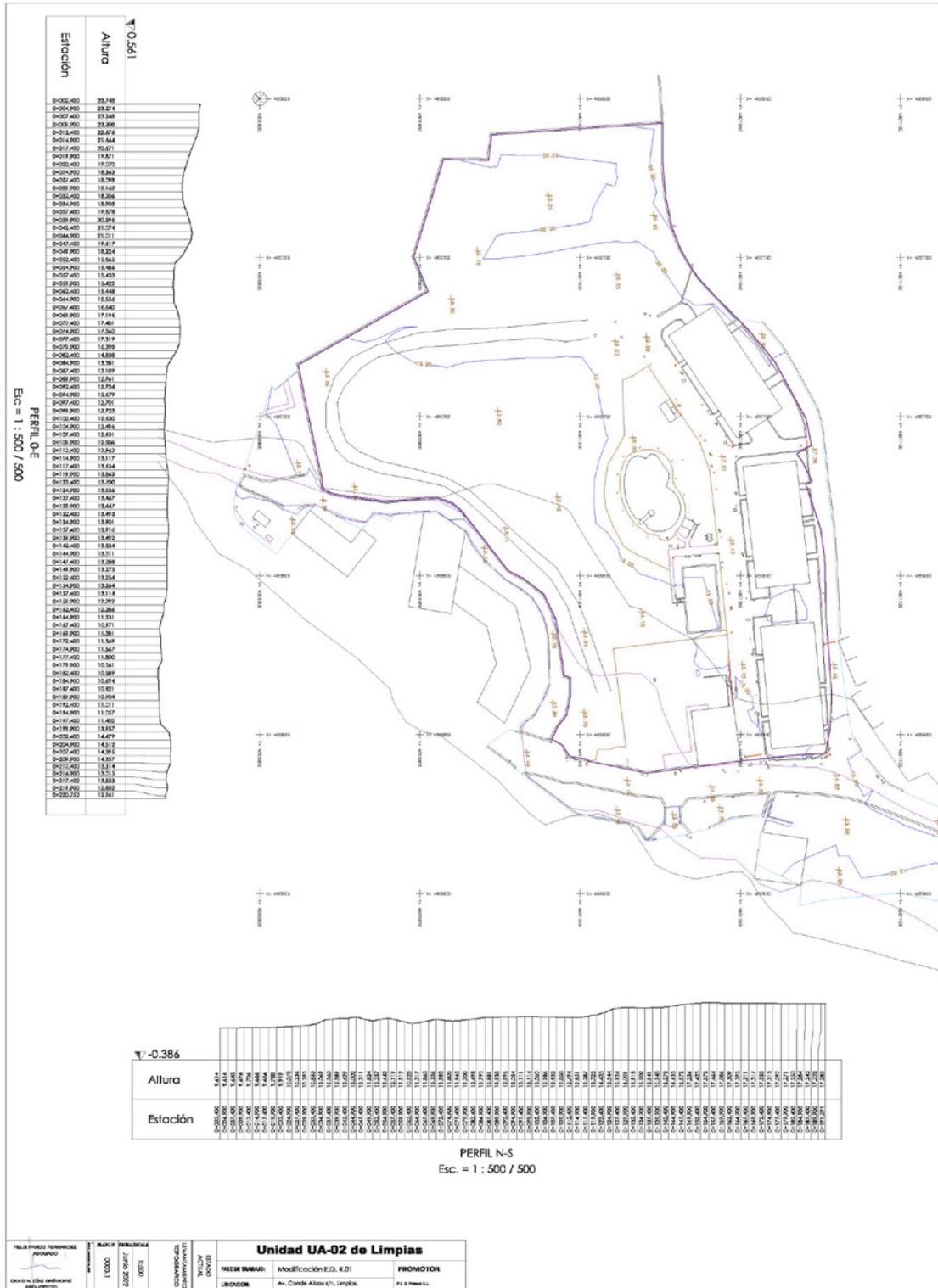
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



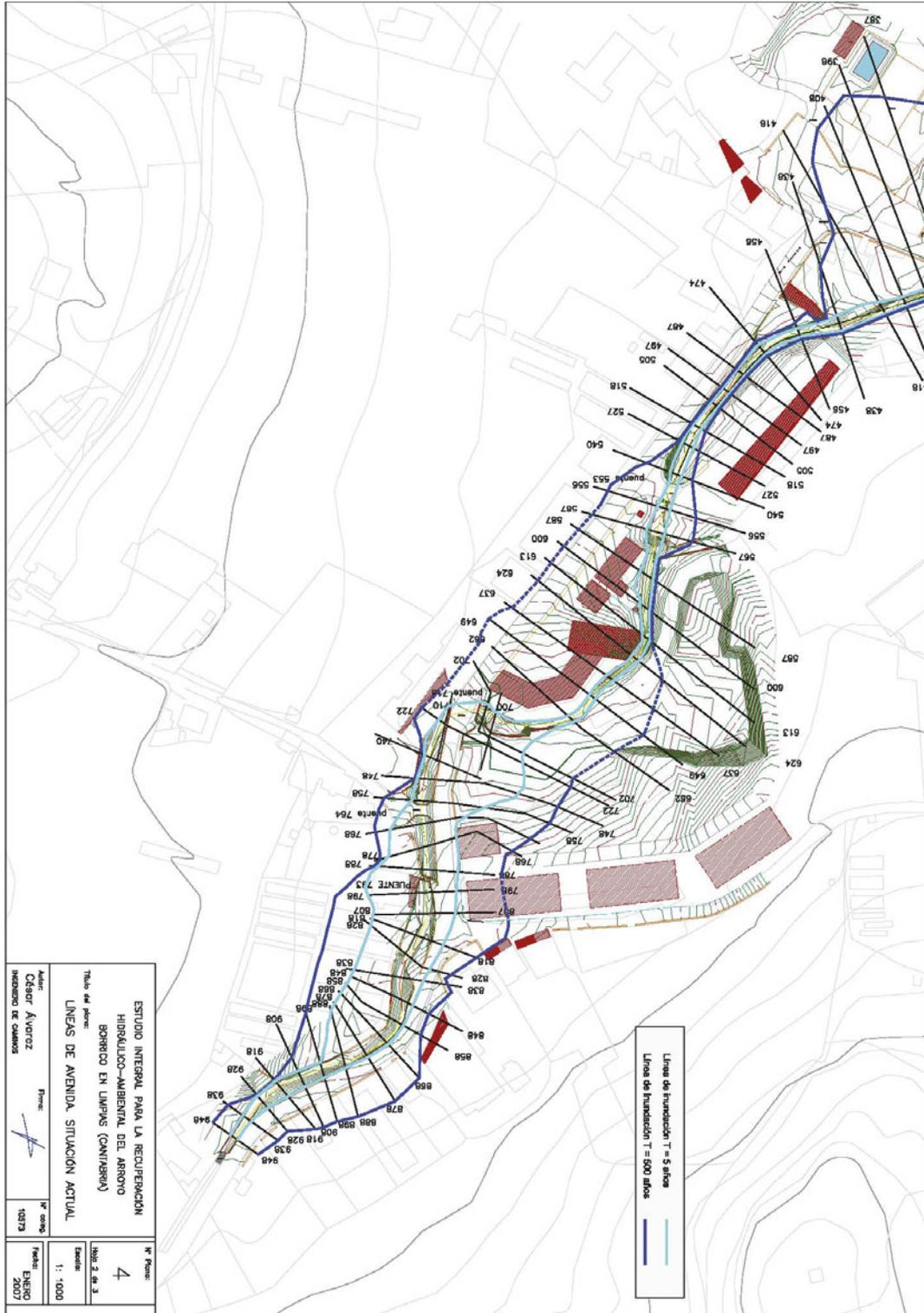
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



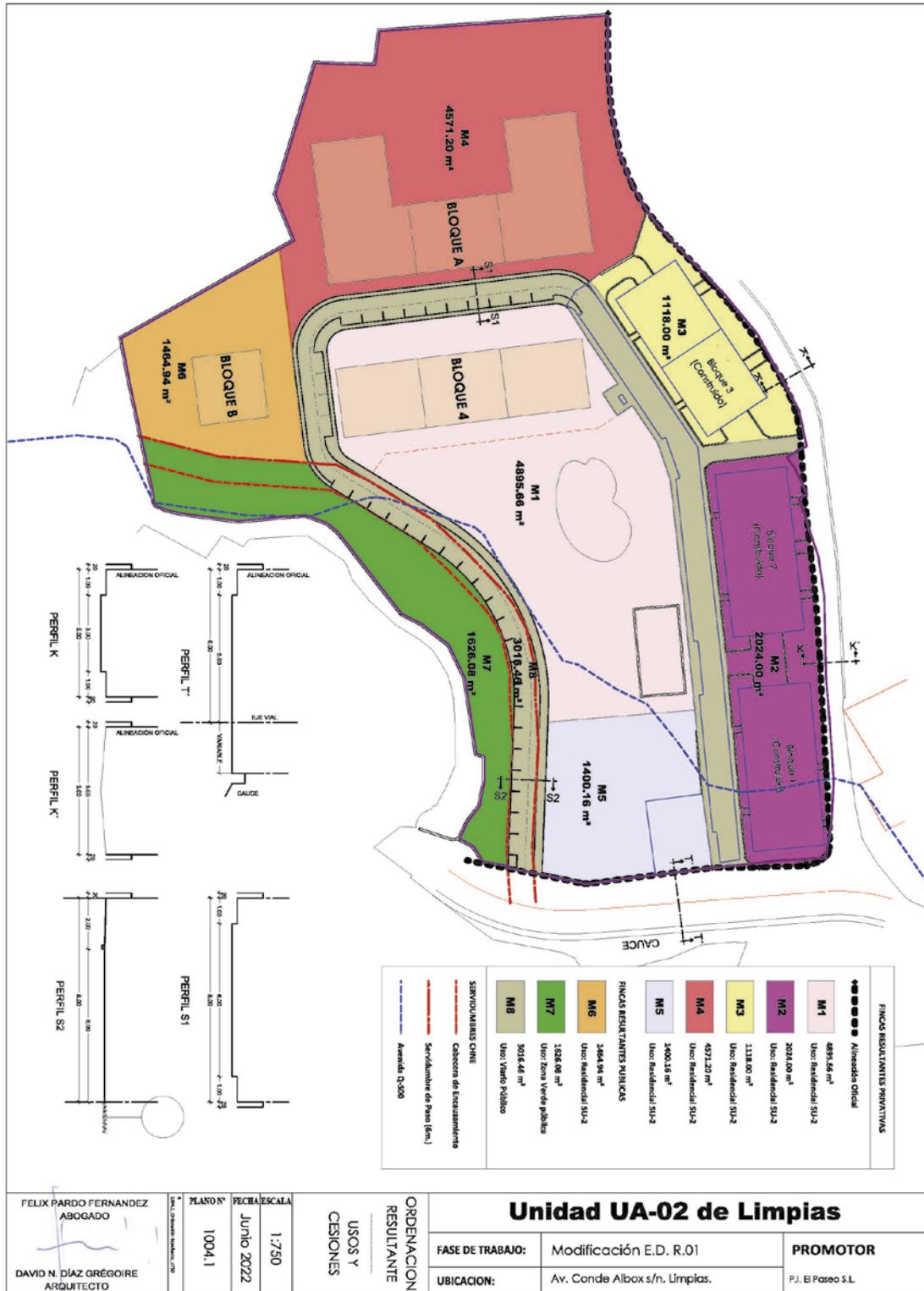
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



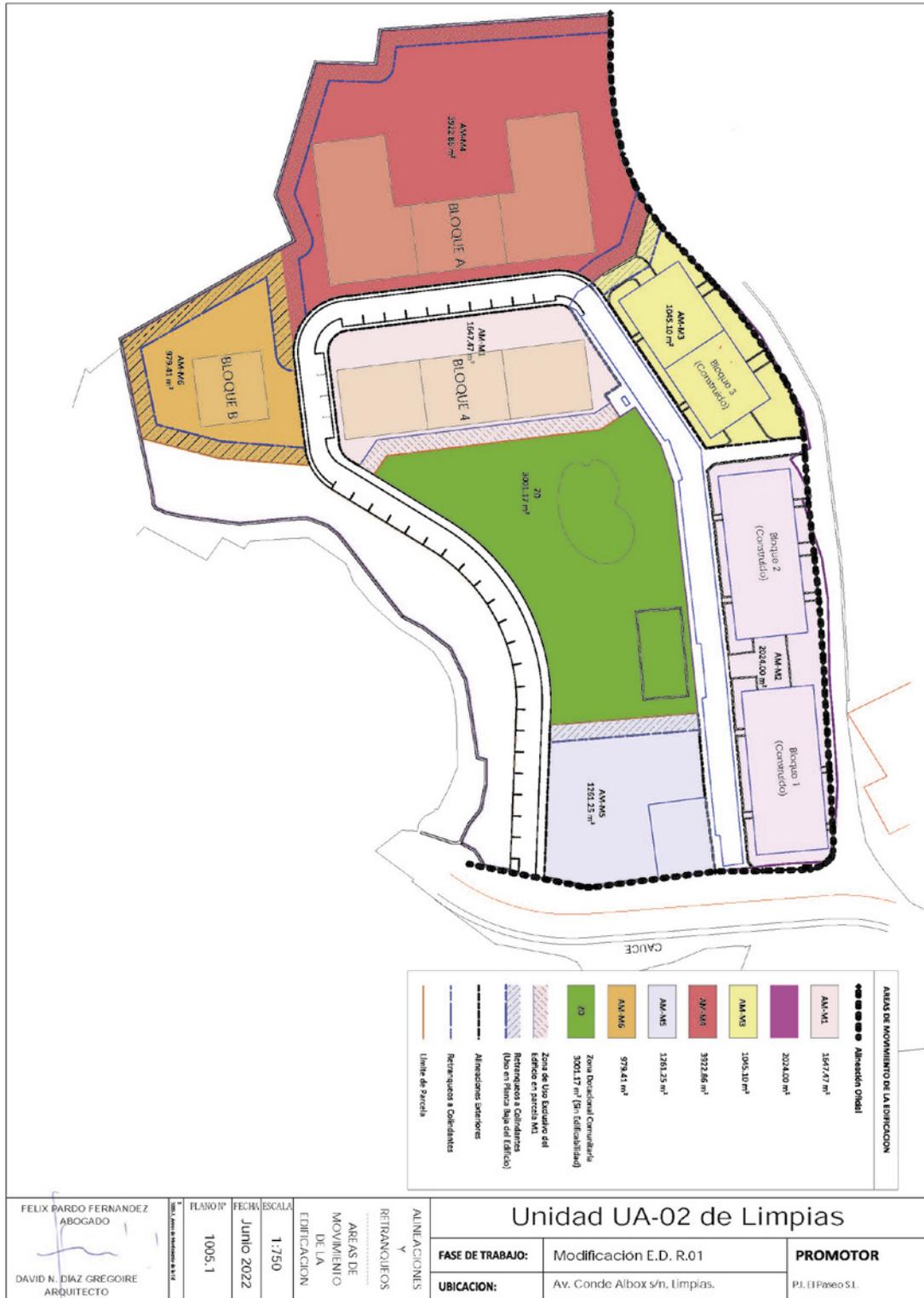
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



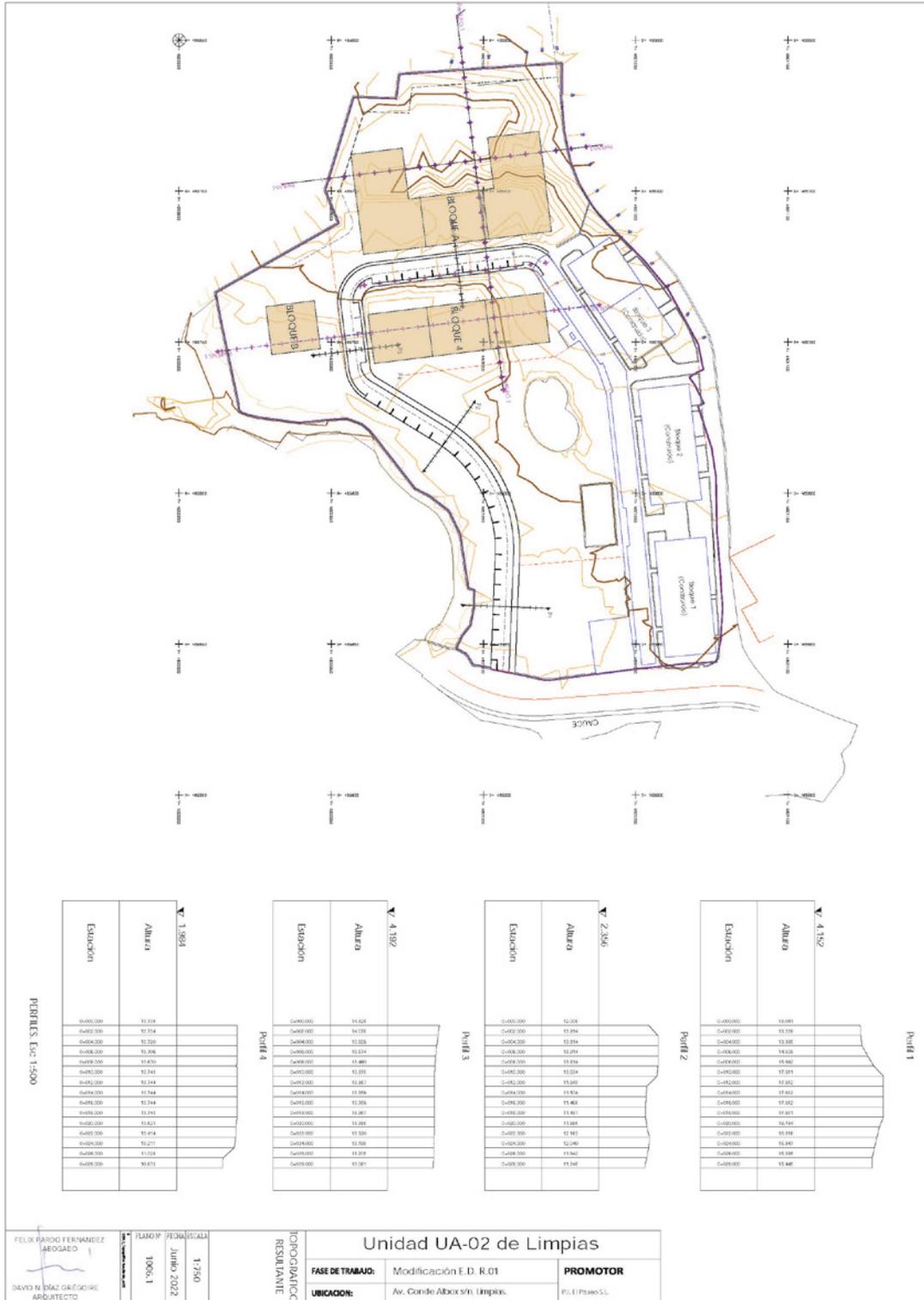
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



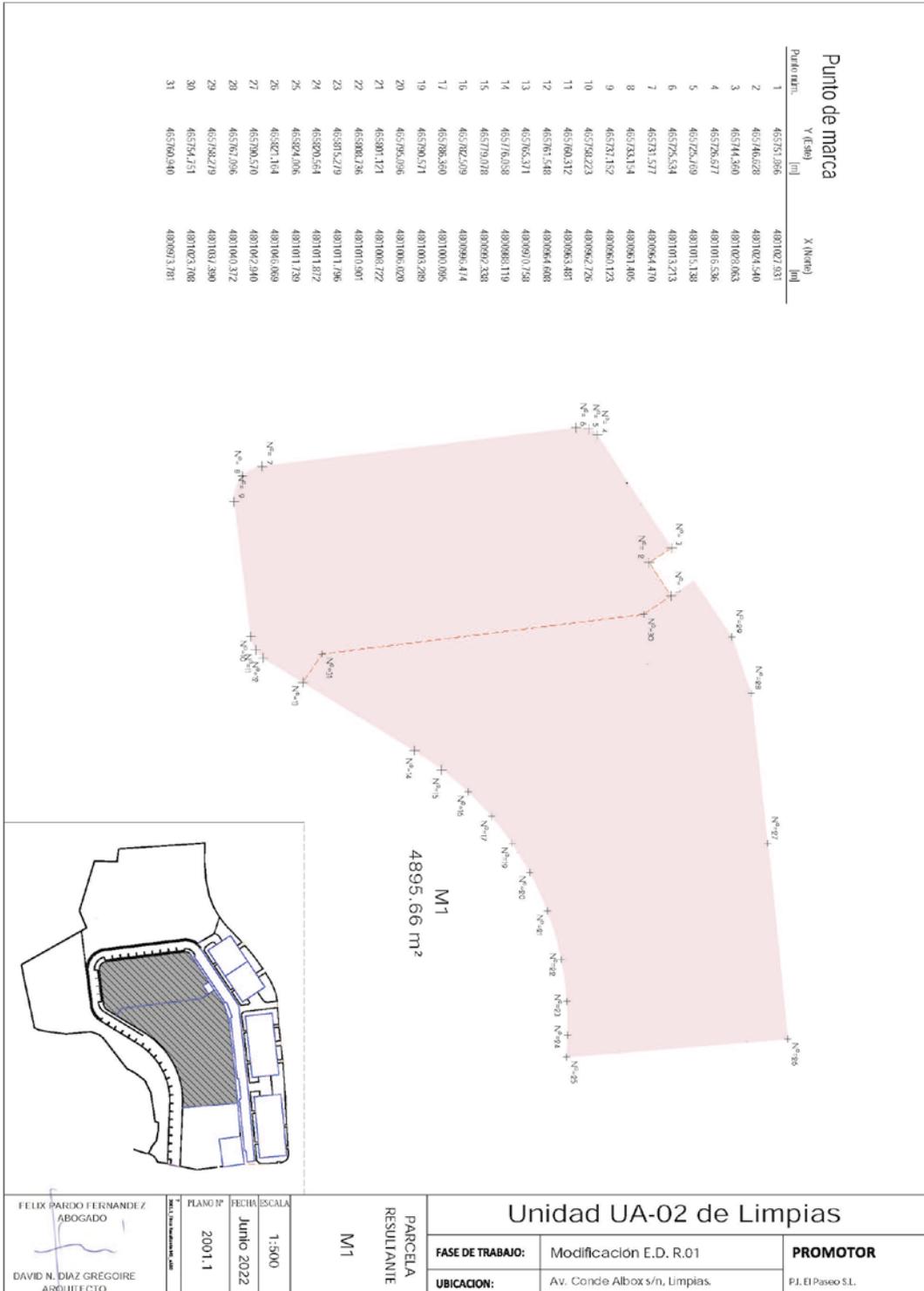
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



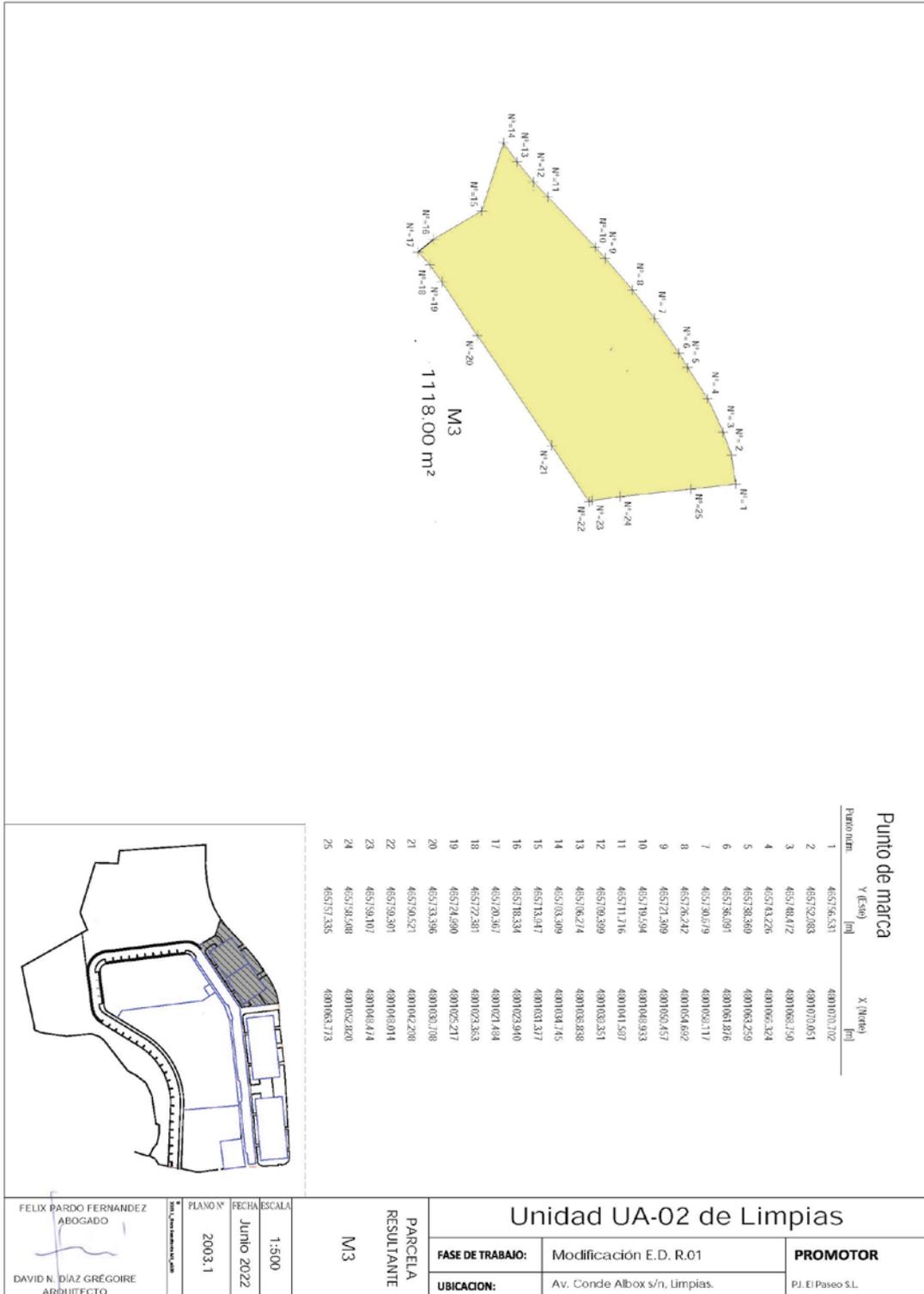
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



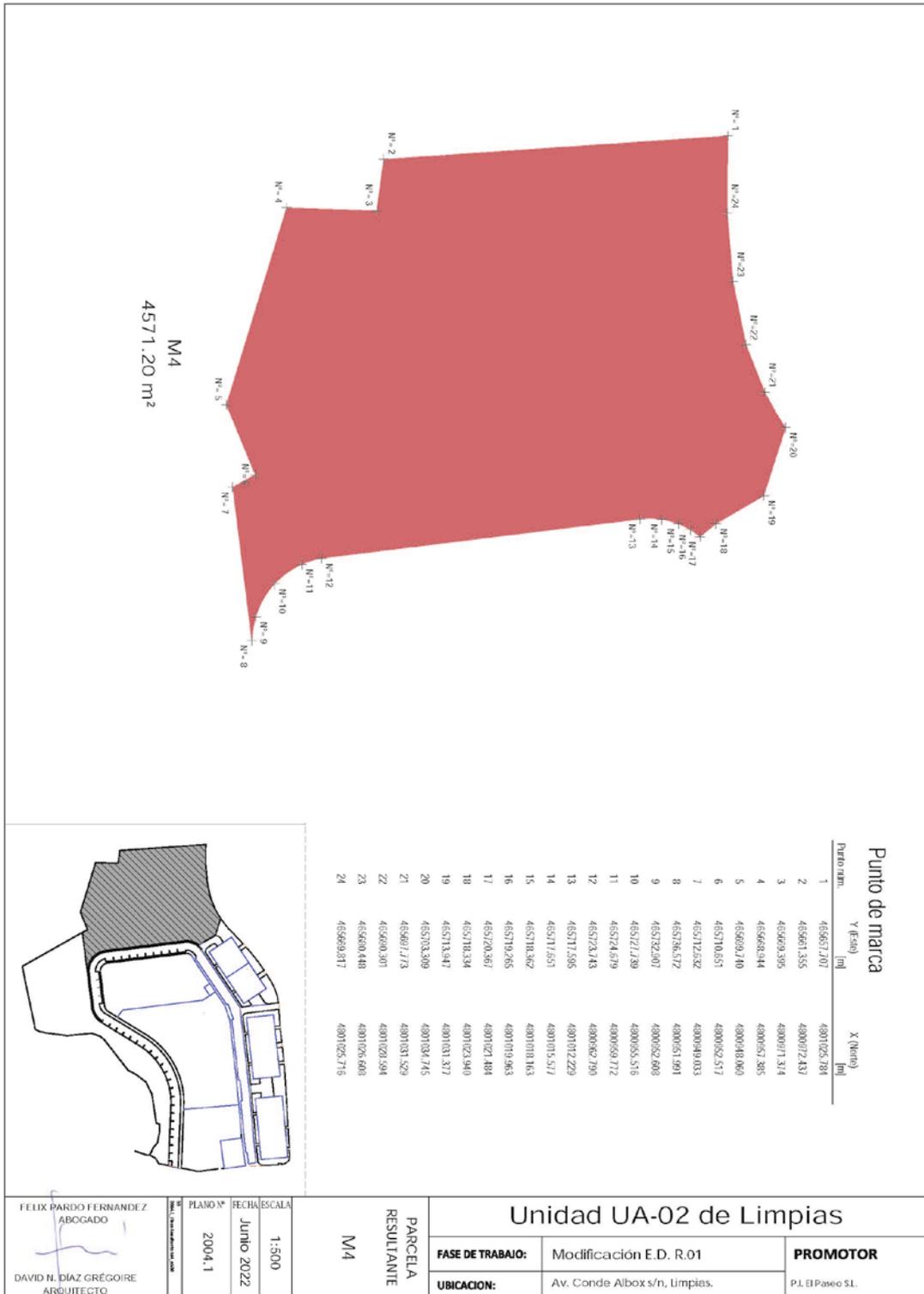
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



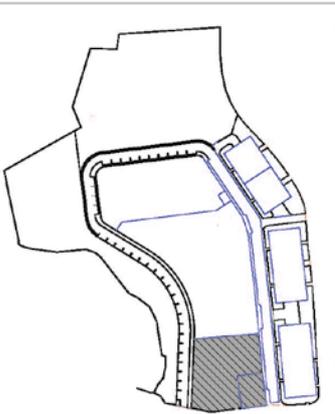
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

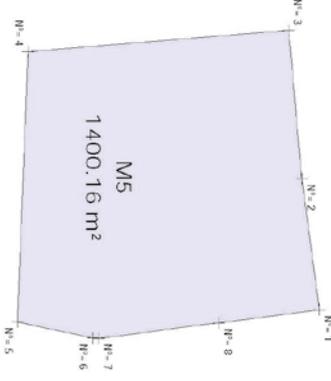


5414-CVE-2023-22/26

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



Punto num.	Y (E-S)	X (N-O)
1	453928,276	490760,123
2	453940,888	490767,224
3	453921,164	490766,669
4	453924,006	490761,739
5	453930,900	490760,335
6	453987,024	490760,293
7	453982,045	490762,094
8	453990,015	490768,893



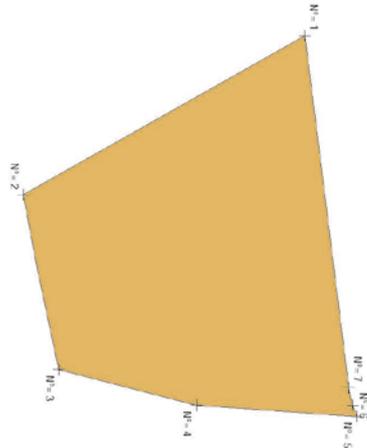
M5
1400.16 m²

Unidad UA-02 de Limpias	
FASE DE TRABAJO:	Modificación E.D. R.01
UBICACION:	Av. Conde Albox s/n, Limpias.
PROMOTOR	P.J. El Paseo S.L.

FELIX PARDO FERNANDEZ ABOGADO  DAVID N. DÍAZ GRÉGOIRE ARQUITECTO	PLANO N° 2005_1	FECHA Junio 2022	ESCALA 1:500	PARCELA RESULTANTE M5
---	--------------------	---------------------	-----------------	---------------------------------

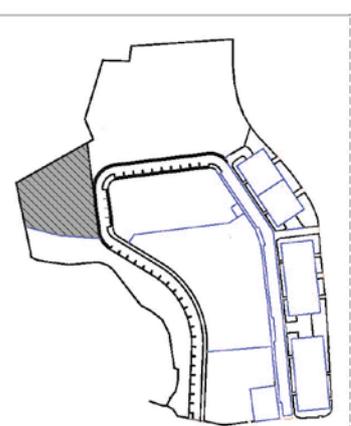
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



M6
1464.94 m²

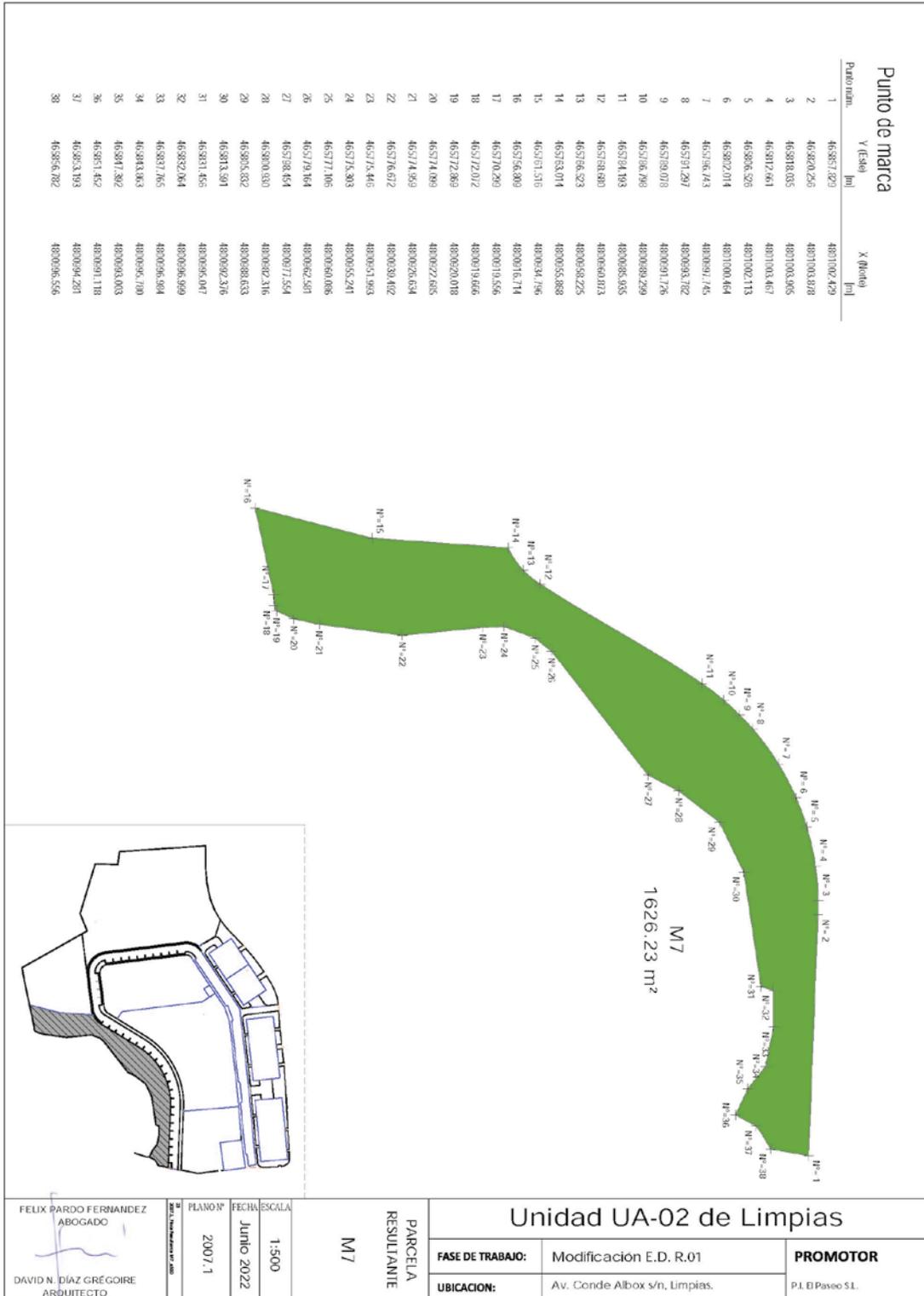
Punto num.	Y (E.S.) [m]	X (Norte) [m]
1	465712.632	4000949.033
2	465733.638	4000972.065
3	465755.809	4000915.714
4	465761.516	4000934.796
5	465763.014	4000953.888
6	465761.542	4000965.302
7	465759.204	4000964.786



FELIX PARDO FERNANDEZ ABOGADO DAVID N. DÍAZ GRÉGOIRE ARQUITECTO	PLAN Nº 2006. 1	FECHA Junio 2022	ESCALA 1:500	PARCELA RESULTANTE M6	Unidad UA-02 de Limpías	FASE DE TRABAJO: Modificación E.D. R.01	PROMOTOR P.J. El Paseo S.L.
					UBICACION: Av. Conde Albox s/n, Limpías.		

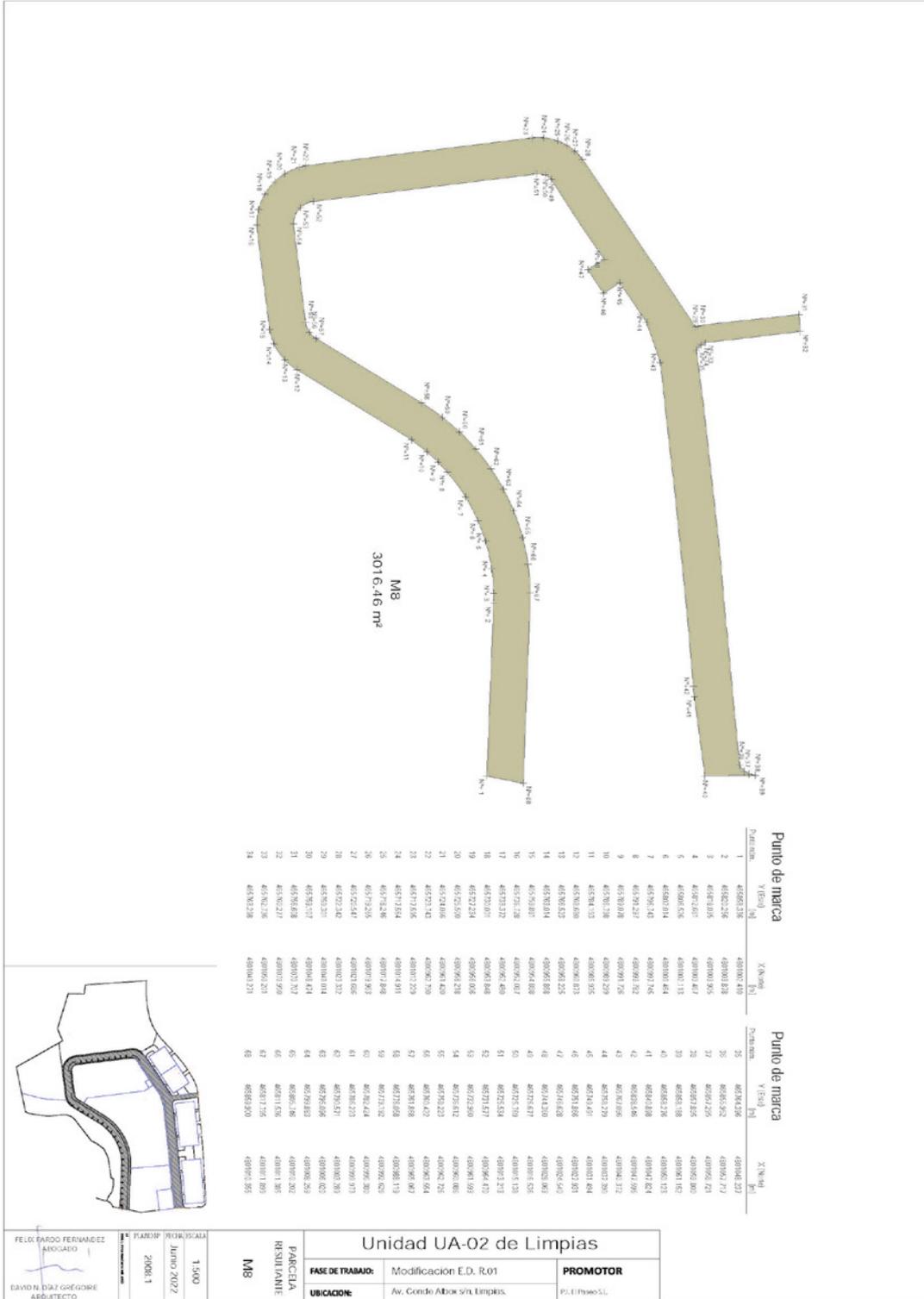
CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



CVE-2023-4145

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139



2023/4145

CVE-2023-4145